



Puno, 12 SEP 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0473 -2023-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/TOE.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa,
Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandia, San Román y
Yunguyo.

ASUNTO : Acciones por el Día de la Familia.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00085-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR
Ley N° 23466 "A partir del presente año, el segundo domingo del
mes de setiembre de cada año será celebrado como "El Día de la
Familia".

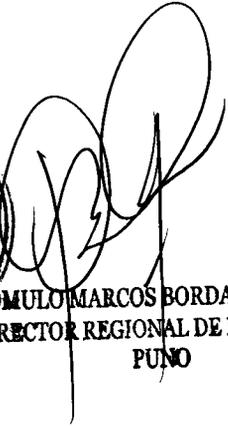
Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo poner de su conocimiento que, de acuerdo a la Ley N° 23466 "A partir del presente año, el segundo domingo del mes de setiembre de cada año será celebrado como "El Día de la Familia".

Al respecto, la Coordinación de Currículo de la Dirección General de Educación Básica Regular, en el marco de sus competencias ha elaborado el documento "Celebremos juntos a las Familias Peruanas", que tiene como finalidad continuar fortaleciendo las acciones para el trabajo con las familias. Se hace alcance del enlace:

En tal sentido, se solicita compartir el documento "Celebremos juntos a las familias peruanas", con las instituciones educativas de su jurisdicción, para su conocimiento e implementación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

RMBA/DREP
ENR/DGP
MRPQ/ETOE
Cc. Arch.